

CONDICIONES DE LA AMPLIACIÓN DE MATRÍCULA PARA ESTUDIANTES DE CENTROS PENITENCIARIOS (CCPP).

(este es un documento informativo y resumido de las principales características de la matrícula de febrero para CCPP).

- Se abre un segundo plazo para ampliación de matrícula, **entre el 1 de febrero y el 8 de marzo de 2018**, ambos inclusive.
- La matrícula será exclusivamente para **asignaturas del 2.º cuatrimestre** (se excluyen las del primer cuatrimestre y las anuales).
- **NO se podrá matricular el Trabajo Fin de Grado.**
- Pueden matricularse en este segundo plazo aquellos **estudiantes que se hayan matriculado en estudios de Grado en septiembre/octubre de 2017.**
- Con carácter general, no se admiten matrículas de **nuevos estudiantes** (se entiende por "nuevos" todos aquellos que no se hayan matriculado en septiembre/octubre de 2017, sean o no alumnos de la UNED en cursos anteriores). Sin embargo, se estudiarán las posibles solicitudes de **internos de nuevo ingreso** en centros penitenciarios en los cuatro últimos meses (no traslado).
- A esta ampliación de matrícula **NO le serán de aplicación los beneficios económicos del PEUCP**; la matrícula deberá ser **abonada en su totalidad, en un único pago, por el estudiante** (para otras gratuidades o reducciones de los precios de matrícula, ver condiciones generales de la UNED).
- **Restricciones según la matrícula inicial** de septiembre/octubre de 2017:
 - o Los estudiantes que se hayan matriculado por primera vez en un Grado en el curso académico actual tendrán que haberse matriculado de **36 ECTS como mínimo en la matrícula inicial.**
 - o Los estudiantes que en el curso 2016-2017 ya estuvieran cursando un Grado tendrán que haberse matriculado de **30 ECTS como mínimo en la matrícula inicial.**
 - o Por debajo de ese número de créditos en la matrícula inicial del curso académico actual, el estudiante no tendrá derecho al segundo plazo de matrícula.

IMPORTANTE: La aplicación de matrícula para estudiantes de CCPP no tiene previstas estas restricciones, que deben ser analizadas en cada caso por la persona responsable de la matriculación. En cualquier caso, las matrículas que no cumplan esas condiciones serán anuladas aunque se haya realizado el pago.